

MINISTERIO DE FOMENTO

18030 *ORDEN FOM/2978/2007, de 4 de octubre, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.*

Vacantes puestos de trabajo en el Departamento, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio.

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, así como en el artículo 40.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, previa autorización del Ministerio de Administraciones Públicas, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha resuelto convocar concurso específico (Ref. FE10/07) para cubrir las vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Base primera.-1.

a) De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y con las orientaciones de atención a los sectores prioritarios señalados por el Real Decreto 120/2007, de 2 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2007, podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dura la suspensión, con excepción de los que presten servicios en los siguientes sectores:

Ministerio de Administraciones Públicas: Oficinas y Áreas de Extranjería de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Ministerio del Interior: Jefaturas Central y Provinciales de Tráfico y Dirección General de Policía y de la Guardia Civil.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer, organización periférica del Ministerio y sus Organismos Públicos y organización periférica de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.

Ministerio de Educación y Ciencia: Secretaría General de Política Científica y Tecnológica.

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio: Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de Información.

Ministerio de Economía y Hacienda: Instituto Nacional de Estadística.

Ministerio de Medio Ambiente

Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Servicio exterior, Agencia Española de Cooperación Internacional. (AECI).

Organismos Públicos de Investigación adscritos a los distintos Departamentos ministeriales.

Agencia Estatal de Administración Tributaria.

b) No obstante lo establecido en el apartado anterior, para la provisión de los puestos con número 53, 54 y 55, adscritos a las Direcciones Generales de la Marina Mercante y Aviación Civil, podrán participar todos los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, con independencia del Departamento ministerial donde presten servicios siempre que reúnan el resto de los requisitos exigidos en esta convocatoria. En estas mismas condiciones se podrá participar para la provisión de los puestos cuyos números de orden se indican a continuación por requerir una formación técnica específica: 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 61.

De acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente los Grupos de clasificación existentes a la entrada en vigor del referido Estatuto se han integrado en los Grupos de clasificación profesional de funcionarios previstos en el artículo 76, de acuerdo con las siguientes equivalencias: Grupo A, Subgrupo A1; Grupo B, Subgrupo A2; Grupo C, Subgrupo C1; Grupo D, Subgrupo

C2; Grupo E, Agrupaciones Profesionales a que hace referencia la Disposición Adicional Séptima. En consecuencia, en la columna relativa al Grupo del Anexo I la referencia al Grupo D ha de entenderse realizada al Subgrupo C2, Grupo C al Subgrupo C1 y Grupo B al Subgrupo A2.

Los funcionarios destinados o que presten servicios en el Ministerio de Fomento y Organismos Públicos adscritos podrán participar en la provisión de todos los puestos de este concurso sin limitación alguna por razón de su destino, siempre que reúnan el resto de los requisitos exigidos en esta convocatoria.

Asimismo, en relación con el personal perteneciente a Cuerpos o Escalas de Correos y Telégrafos, de acuerdo con la Resolución de 27 de julio de 2007 de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, se deja sin efecto las claves de exclusión que se asignaban a los puestos que no podían ser ocupados por este colectivo. Se permite la participación a todos los puestos convocados por el presente concurso del citado colectivo, siempre y cuando reúnan el resto de requisitos de participación y ocupación exigidos en la convocatoria y en la correspondiente Relación de puestos de trabajo del Departamento.

A tenor del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha de 30 de enero de 2004, la referencia al sector sanitario que recoge la definición de la clave «EX11» no afecta al personal estatutario de los grupos de la función administrativa, regulado en el artículo 12.3 del derogado Estatuto del Personal no Sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, que ocupe puestos de trabajo en la Administración General del Estado a la fecha de la aprobación de la resolución de la CECIR anteriormente citada.

En virtud del Acuerdo Marco para fomentar la movilidad de los funcionarios públicos entre las Administraciones Públicas, al que se han incorporado las Comunidades Autónomas de Castilla y León, Comunidad Valenciana, Galicia, La Rioja, Illes Balears, Murcia, Canarias, Cantabria y Madrid, así como las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, los puestos de trabajo del Anexo I de los servicios periféricos de la Dirección General de la Marina Mercante en los que figure la clave «AM» en la columna de adscripción a Administración Pública (ADM), podrán ser solicitados por funcionarios de la Administración General del Estado y por funcionarios propios de las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas mencionadas, siempre que cumplan el resto de los requisitos y condiciones de participación.

2. Los funcionarios con discapacidad podrán pedir la adaptación del puesto o de los puestos de trabajo correspondientes. A la solicitud se deberá acompañar un informe expedido por el órgano competente en la materia, que acredite la procedencia de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de las funciones que tenga atribuido el puesto o los puestos solicitados.

3. Estarán obligados a tomar parte en el presente concurso los funcionarios que se encuentren sin destino definitivo en el Departamento, salvo los que se hallen en comisión de servicios, solicitando como mínimo todas las vacantes de la localidad en la que se halle el puesto al que están adscritos y que puedan acceder por reunir los requisitos establecidos en esta convocatoria. Los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo mediante la adscripción provisional a un puesto, sólo tendrán la obligación de participar si se convoca ese puesto que ocupan provisionalmente.

4. Los funcionarios a que se refiere el punto anterior y que no participen, teniendo obligación de hacerlo, podrán ser destinados a las vacantes que resulten en la localidad en la que están adscritos después de atender las solicitudes de los concursantes.

5. Los funcionarios con destino definitivo en servicio activo, en servicios especiales o en excedencia por cuidado de familiares, sólo podrán tomar parte en esta convocatoria si, al término del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo en el ámbito de una Secretaría de Estado, de un Departamento Ministerial en defecto de aquélla, o en los supuestos previstos en el artículo 20.1.e) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o por supresión del puesto de trabajo.

6. Los funcionarios en situación de servicios en Comunidades Autónomas (Servicio en otras Administraciones Públicas ex artículo 88 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público), sólo podrán participar si, al término del plazo de presentación de instancias, han pasado dos años desde su transferencia o traslado y en todo caso desde la toma de posesión de su último destino si es definitivo.

7. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular (artículo 29.3 c) de la Ley 30/1984), y en excedencia voluntaria por agrupación familiar (artículo 20 de la Ley 22/93, de 29 de diciembre), sólo podrán participar si, al término del plazo de presen-

tación de instancias, han cumplido el plazo mínimo de 2 años que han de permanecer en dicha situación.

8. Los funcionarios en situación de excedencia forzosa tienen la obligación de participar, si así se les notifica, de acuerdo con el artículo 13 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo.

9. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en concursos para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas.

Cuando los puestos convocados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

10. De acuerdo con lo previsto en el artículo 103.5 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la movilidad de los funcionarios que desempeñen puestos de trabajo de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y que pertenezcan a especialidades o escalas adscritas a ella, para la cobertura de puestos de trabajo en otras Administraciones Públicas, estará sometida a la condición de la previa autorización de aquélla, que podrá denegarla en atención a las necesidades del servicio.

Base segunda: Fases y baremos de valoración.—El presente concurso específico consta de dos fases. En la primera de ellas se valorarán los méritos generales, y en la segunda los específicos adecuados a las características del puesto.

Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso habrá de alcanzarse una valoración mínima de 1,5 puntos en la primera fase y el 50 por 100 de la que figura como máxima en la segunda.

La valoración de los méritos para la adjudicación de puestos se referirá a la fecha del cierre de presentación de instancias, y se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

La valoración de los méritos se efectuará mediante la puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, desechándose a estos efectos la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final, deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto.

1. Primera fase:

1.1 Valoración del grado personal consolidado.—Por el grado personal consolidado, los puntos resultantes de aplicar a dicho grado el coeficiente de 0,10 con un máximo de tres puntos.

En este apartado se valorará, en su caso, el grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas, cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 71.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario.

En el supuesto de que el grado reconocido en una Comunidad Autónoma exceda del máximo establecido en la Administración del Estado, de acuerdo con el referido artículo 71.1 de dicho Reglamento, para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario, deberá valorarse el grado máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado a su grupo de titulación en la Administración del Estado.

El funcionario que participe desde Departamentos ajenos al convocante, y considere tener un grado personal consolidado a la fecha de presentación de instancias, que no conste en el anexo II, deberá aportar certificación expresa que permita, con absoluta certeza, su valoración. Esta certificación, según modelo del anexo V, será expedida por la Unidad de Personal del Departamento u Organismo Autónomo, o por las Secretarías Generales de las Delegaciones ó Subdelegaciones de Gobierno correspondientes.

1.2 Valoración del nivel del puesto de trabajo.—Por nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado, con una antigüedad mínima de seis meses en dicho puesto, los puntos resultantes de aplicar a dicho nivel el coeficiente de 0,10 hasta un máximo de tres puntos.

A estos efectos:

a) Los funcionarios que estén desempeñando un puesto de trabajo con antigüedad menor de seis meses, la valoración prevista en este apartado se hará considerando el nivel del puesto o puestos

anteriores que cumplan dicho requisitos o, en su defecto, el mínimo del grupo de adscripción como funcionario.

b) Aquellos funcionarios que estén desempeñando un puesto de trabajo sin nivel de complemento de destino o procedente de la situación de excedencia, se entenderá que prestan sus servicios en uno del nivel mínimo correspondiente al grupo de su Cuerpo o Escala.

c) Por lo que respecta a los funcionarios procedentes de las situaciones de excedencia por cuidado de familiares y de la de servicios especiales con derecho a reserva de puesto, se valorará el nivel del último puesto que desempeñaban en activo o, en su defecto, el nivel mínimo correspondiente al grupo en que se clasifique su Cuerpo o Escala.

d) Cuando se trate de funcionarios que ocupen destino provisional por supresión de puesto de trabajo, cese o remoción, la valoración se referirá al puesto suprimido o al que ocupaban.

1.3 Cursos de formación o perfeccionamiento.—Por la asistencia a los cursos de formación y perfeccionamiento correspondientes a las materias relacionadas en el anexo I de la presente Orden, en los que así se especifica, siempre que se haya expedido diploma o certificado de asistencia y/o, en su caso, aprovechamiento, se otorgarán 0,50 puntos por cada curso en el que hubieran participado como alumnos y 1 punto por cada uno impartido como profesor. La puntuación máxima por este concepto será de 3 puntos.

1.4 Antigüedad.—Por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones Públicas: 0,10 puntos, hasta un máximo de tres puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

1.5 Méritos referidos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

El destino previo del cónyuge funcionario, obtenido mediante convocatoria pública, en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados, siempre que se acceda desde municipio distinto: 1,5 puntos.

El cuidado de hijos, tanto cuando lo sean por naturaleza como por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, hasta que el hijo cumpla doce años, siempre que se acredite por los interesados fehacientemente que el puesto que se solicita permite una mejor atención del menor: 1,5 puntos.

El cuidado de un familiar, hasta el segundo grado inclusive de consaguinidad o afinidad siempre que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida, siempre que se acceda desde un municipio distinto, y siempre que se acredite fehacientemente por los interesados que el puesto que se solicita permite una mejor atención del familiar. La valoración de este supuesto será incompatible con la otorgada por el cuidado de hijos: 1,5 puntos.

2. Segunda fase.

Se valorarán los méritos específicos adecuados a las características y contenido de cada puesto de trabajo descritos en el Anexo I, hasta un máximo de 8 puntos

En este apartado, se tendrá en cuenta la posesión por los candidatos de títulos académicos oficiales distintos a los exigidos para el ingreso en su correspondiente Cuerpo o Escala, relacionados con el área a que corresponde el puesto.

En este apartado podrá valorarse la experiencia en el desempeño de puestos de trabajo pertenecientes al área a que corresponde el convocado o de similar contenido técnico o especialización.

Los puestos para los que se exige presentación de memorias, previstas en el artículo 45.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, se indican en el anexo I.

En relación con los puestos ubicados en Comunidades Autónomas con lengua oficial propia, se valorará, además de los méritos aludidos anteriormente, el conocimiento de dicha lengua cuando el contenido de los puestos tenga relación directa con información al público, recepción y registro de documentos, actividades de gestión con significativos grados de proximidad con el público y actividades para las que el conocimiento de la lengua constituya factor relevante. El conocimiento de dicha lengua podrá valorarse también en relación con los demás puestos de las correspondientes Comunidades Autónomas.

A efectos de la comprobación de los méritos, la Comisión de Valoración, una vez examinada la documentación aportada por los

concurstantes, podrá recabar del candidato las aclaraciones, o en su caso la documentación adicional que se estime necesaria

Base tercera. Solicitudes.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso, dirigidas a la Subsecretaría del Ministerio y ajustadas al modelo publicado como anexo III de esta Orden, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General del citado Departamento (Paseo de la Castellana, 67 –Nuevos Ministerios –28071 –Madrid), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las primeras veinticuatro horas a partir de su presentación.

No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven el sello de entrada de las diferentes Unidades registrales, dentro del plazo establecido para la presentación de instancias.

2. Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar, por orden de preferencia, los puestos vacantes que se incluyen en el anexo I, siempre que reúna los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo.

3. Los concursantes deberán adjuntar a la solicitud (anexo III), los siguientes documentos ajustados a los modelos correspondientes:

- Certificación del Órgano competente en materia de gestión de personal, a que se refiere la base cuarta.1 (anexo II).
- Certificación/es expedida/s por el/os Centro/s donde el candidato desempeñó los puestos de trabajo (base segunda 2).
- Méritos alegados por el candidato, así como los documentos acreditativos de dichos méritos, en formato UNE-A4 impreso o escrito por una sola cara (anexo IV y anexo IV, hoja 2).
- Memoria, cuando se solicite alguno de los puestos en que así se exija en esta convocatoria

4. Cuando dos funcionarios estén interesados en obtener puestos de trabajo en un mismo concurso y municipio, pueden condicionar en la solicitud sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos los obtengan, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos. Deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario.

5. Los concursantes que procedan de la situación de suspenso acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de la terminación del período de suspensión.

Base Cuarta. Acreditación de méritos.

1. Los méritos no específicos deberán ser acreditados por certificado, según modelo que figura como anexo II, que deberá ser expedido a los funcionarios que se encuentren en situación de servicio activo, de excedencia por cuidado de familiares o servicios especiales, por la Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos Ministeriales o la Secretaría General u Órgano similar de Organismos Autónomos, si se trata de funcionarios destinados en Servicios Centrales, y por las Secretarías Generales de las Delegaciones ó Subdelegaciones de Gobierno, cuando se trate de funcionarios destinados en los Servicios Periféricos de ámbito regional o provincial.

En el caso de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, la certificación será expedida por la Subdirección General de Personal Civil, si están destinados en Madrid, o por los Delegados de Defensa, en los demás casos.

Respecto del personal destinado en Comunidades Autónomas, dicha certificación deberá ser expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar, o bien por la Consejería o Departamento correspondiente, en el caso de funcionarios de Cuerpo o Escala de carácter departamental.

Si se trata de funcionarios en situaciones de excedencia voluntaria o de excedencia forzosa la certificación será expedida por la Unidad de Personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenecen a los Cuerpos de la Administración del Estado adscritos a la Secretaría General para la Administración Pública o a las Escalas a extinguir de la AISS. En el caso de los excedentes voluntarios pertenecientes a las restantes Escalas, tales certificaciones serán expedidas por la Unidad de Personal del Ministerio u Organismo donde tuvieron su último destino definitivo.

En el caso de los funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos que se encuentren en servicio activo destinados en la

Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., o que se encuentren en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa y que hayan ocupado su último destino en servicio activo en la misma, la certificación de los méritos no específicos (anexo II) deberá ser expedida por la Unidad de personal de la citada Sociedad Estatal.

En el caso de los funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa cuyo último destino en servicio activo fue en la Caja Postal de Ahorros, el certificado deberá ser expedido por la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Hacienda.

2. No obstante lo anterior, los méritos, a que se hace referencia en la base segunda 2, deberán acreditarse por certificado y/o descripciones expedidas por el Centro Directivo del que dependan los puestos de trabajo desempeñados por los candidatos.

3. Asimismo, los méritos referidos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral (Base segunda punto 1.5) se acreditará de la siguiente forma:

Con respecto al destino previo del cónyuge funcionario se acreditará con certificación actualizada del Registro Civil de Inscripción matrimonial y con una certificación de la Unidad de personal que acredite la localidad de destino del cónyuge, el puesto que desempeña y la forma en que lo ha obtenido.

En cuanto al cuidado de un familiar, deberá acreditarse el parentesco (fotocopia del Libro de Familia u otro documento público fehaciente), la situación de dependencia (mediante certificación médica oficial o de los órganos de la Administración Pública competente en la materia), no desempeño de actividad retribuida (mediante certificado que acredite que no se está de alta en ningún Régimen de la Seguridad Social por la realización de un trabajo por cuenta propia o ajena y declaración de la persona dependiente de que no desempeña actividad retribuida alguna), si se accede desde municipio distinto, el funcionario solicitante deberá prestar su consentimiento fehaciente para realizar la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Residencia para que los datos de empadronamiento sean recabados de oficio. Si no prestara tal consentimiento, o se produjeran otros supuestos que se detallan en la normativa reguladora, el solicitante deberá aportar el certificado de empadronamiento, de acuerdo con el Real Decreto 523/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/4008/2006, de 27 de diciembre, normas que suprimen la exigencia de aportar el certificado de empadronamiento como documento probatorio del domicilio y residencia, y mejor atención del familiar (declaración del solicitante).

En cuanto al cuidado de hijos, la edad del menor (fotocopia del Libro de Familia o de la resolución administrativa o judicial correspondiente) y mejor atención del menor (declaración del progenitor solicitante). Así como cualquier otra documentación que a juicio de la Comisión de Valoración justifique la solicitud presentada.

4. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación. En los procesos de valoración podrán recabarse de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estimen necesarias para la comprobación de los méritos alegados.

5. La acreditación documental de los méritos específicos alegados por los concursantes se presentará en formato UNE.A-4 impreso o escrito por una sola cara, mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio de prueba: Diplomas, publicaciones, estudios, trabajos, etc.

Base Quinta. Comisión de Valoración.

1. Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: La Subdirectora General de Recursos Humanos del Ministerio de Fomento, o persona en quien delegue.

Vocales: Tres en representación del Centro Directivo al que pertenecen los puestos de trabajo, y dos en representación de la Subsecretaría del Departamento, de los cuales uno actuará como Secretario.

Asimismo podrán formar parte de la Comisión de Valoración un miembro en representación y a propuesta de cada una de las Organizaciones Sindicales más representativas y las que cuenten con más del 10% de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas, o en el ámbito correspondiente.

La Comisión de Valoración podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos que en calidad de asesores actuarán con voz pero sin voto; tanto la solicitud como la designación de expertos ha de constar por escrito en el expediente. Fuera de este

supuesto, no podrán participar en la Comisión de Valoración más representantes que los indicados en los párrafos anteriores, sin perjuicio de que a dicha comisión pueda asistir el personal de apoyo administrativo necesario.

La composición de dicha Comisión se ajustará al principio de composición equilibrada de mujeres y hombres, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo.

2. Los miembros titulares de la Comisión, así como los suplentes que en caso de ausencia justificada les sustituirán con voz y voto, deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de Grupo de titulación igual o superior al exigido para los convocados y, además, poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados. Si para los puestos de adscripción indistinta se presentan únicamente funcionarios del Grupo de clasificación inferior, los miembros de la Comisión podrán pertenecer a ese mismo Grupo.

La Comisión de Valoración propondrá a los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación entre los que consigan la mínima exigida para cada puesto en la presente convocatoria.

3. En el supuesto a que se hace referencia en la base primera.2, la Comisión de Valoración podrá recabar del interesado en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los Órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, a fin de enjuiciar respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto. Previamente, el Presidente de la Comisión de Valoración comunicará al Centro Directivo, del que depende el puesto solicitado, la posibilidad de la adaptación. El Centro Directivo, a través de sus representantes en la Comisión de Valoración, trasladará a ésta informe al respecto.

Base Sexta. *Adjudicación de plazas.*

1. El orden de prioridad para la adjudicación de las plazas vendrá dado por la puntuación total obtenida, sumados los resultados de las dos fases, siempre que en cada una de ellas se haya superado la puntuación mínima exigida.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la puntuación otorgada a los méritos alegados, en el orden establecido por el artículo 44.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. De persistir el empate se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa y, en su defecto, al número obtenido en el proceso selectivo.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolos solicitado, hayan obtenido la puntuación mínima exigida en cada caso, salvo en los supuestos en que, como consecuencia de una reestructuración o modificación de las correspondientes relaciones de puestos de trabajo, se hayan amortizado o modificado en sus características funcionales, orgánicas o retributivas.

Base Séptima. *Destinos.*

1. Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Base Octava. *Resolución y tomas de posesión.*

1. La presente convocatoria se resolverá en un plazo no superior a dos meses desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias, de acuerdo con lo previsto en el artículo

47 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

2. La resolución deberá expresar, como mínimo, el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique destino, así como su grupo de clasificación (artículo 25 de la Ley 30/1984) con indicación del Ministerio, Comunidad Autónoma de procedencia, localidad, nivel de complemento de destino, y, en su caso, situación administrativa de procedencia.

3. De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 y del contenido de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y de la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

4. El personal que obtenga destino a través de este concurso, no podrá participar en otros, cualquiera que sea la Administración que los convoque, hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo los supuestos contemplados en el artículo 20.1.f) de la Ley 30/1984, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

5. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial del Estado. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria.

6. El Subsecretario del Departamento donde preste servicios el funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles, comunicándose a la unidad a que haya sido destinado el funcionario.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría General para la Administración Pública podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Con independencia de lo establecido en los dos párrafos anteriores, la Subsecretaría de Fomento podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

Base Novena.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 9.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 4 de octubre de 2007.-La Ministra de Fomento, P.D. (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre), la Subsecretaría de Fomento, María Encarnación Vivanco Bustos.

ANEXO I

Nº de Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
1	GABINETE DE LA MINISTRA Jefe Servicio N-26	1	Madrid	26	9.260,86	AB	AE	EX11		<ul style="list-style-type: none"> - Designar y coordinar a los Secretarios de los Comités Sectoriales de Transportes Aéreos, Terrestres y Marítimos en Actividades nacionales e internacionales. - Establecer los informes de acondicionamiento, Planes de Seguridad y Planes de Emergencia para la creación de los nuevos puntos de control para la protección de información clasificada e inspecciones posteriores. - Acreditar y asesorar a los funcionarios y personal de empresas que lo necesiten para acceder a información clasificada. - Participar en los ejercicios de gestión de crisis. - Proteger, controlar y difundir la información clasificada que entra en el Ministerio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en Medidas de Seguridad en relación con la información clasificada. - Conocimientos y experiencia acreditada en la participación de ejercicios nacionales e internacionales; la colaboración con organismos gubernamentales de otros países y la coordinación de operaciones en general, en temas relacionados con la información clasificada. - Experiencia en realización de informes de auditoría y en elaboración de proyectos de desarrollo normativo - Experiencia en Planes de protección tanto teóricos como prácticos. - Conocimientos y experiencia sobre medidas de seguridad exigidas para la instalación de "Puntos de Control para la protección de información clasificada". Experiencia en medidas de seguridad para el transporte de información clasificada y utilización de sistemas de comunicación seguros. - Experiencia en comités de coordinación interministerial en relación a la Seguridad del Transporte y Protección de infraestructuras críticas. - Experiencia en representar a la Administración Española en Organismos y Foros Internacionales; elaboración de informes de acondicionamiento, así como en la elaboración de "Planes de Emergencia". - Experiencia en el trabajo de Gabinetes Ministeriales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Curso de mercancías peligrosas, lucha contra la contaminación y código de seguridad (PBIP) - Curso de formación de formadores módulo I seguimiento y módulo II. - Curso de transporte marítimo y gestión portuaria. - Curso de procedimiento sancionador (Marina Mercante) 	

Nº de Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
2	<p>SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS Y PLANIFICACIÓN</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN TERRITORIAL</p> <p>División de Programación de Inversiones</p> <p>Jefe Área</p>	1	Madrid	28	12.777,26	A	AE	EX11		<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de la planificación estratégica de las infraestructuras y los transportes - Realización de estudios básicos sobre el sistema de transporte. - Diseño y elaboración de instrumentos de información de apoyo a la planificación estratégica. - Participación en organismos y grupos de trabajo internacionales en asuntos relacionados con las infraestructuras y el transporte. - Programación de inversiones 	<p>Experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participación en la elaboración de planificación de infraestructuras - Dirección de proyectos de infraestructuras - Mantenimiento y gestión de bases de datos. - Elaboración de acuerdos entre diversas administraciones. - Relaciones con la Comisión Europea, especialmente financieras (fondos red, ...) - Relaciones con otros países y conocimiento de sus administraciones. - Amplios conocimientos de francés e inglés. 		
3	<p>SECRETARÍA GENERAL INFRAESTRUCTURAS</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS</p> <p>Unidad de Apoyo</p> <p>Jefe Servicio Prevención A</p>	1	Madrid	27	14.853,58	A	AE	EX19	<p>Titulación Universitaria de Primer o Segundo Ciclo.</p> <p>Observ.</p> <p>TPS</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Dirigir y coordinar el Servicio de Prevención, asignando tareas y funciones y estableciendo prioridades de actuación. - Promover con carácter general, la prevención en nuestros Servicios Centrales y Periféricos, coordinando a todos los Jefes de Servicio de Prevención B. de las Demarcaciones de Carreteras. - Realizar evaluación de riesgos incluyendo las que exijan una interpretación o aplicación no mecánica de los criterios de evaluación. - Proponer la planificación de la acción preventiva incluyendo aquellas situaciones en las que el control o reducción de riesgos supone la realización de actividades diferentes que implican la intervención de distintos especialistas. - Planificar la formación e información de carácter general, en todos los niveles y ejecutar dicha acción en las materias propias de su área de especialización. 	<p>Titulación de Ingeniero Superior, Ingeniero Técnico o Licenciado en Derecho.</p> <p>Experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recursos Humanos - Actividades de planificación, seguimiento y control de la ejecución de proyectos de actuación. - Coordinación de equipo de trabajo. - Elaboración de planes de actuación en materia de P.R.I. - Conocimientos para la aplicación de programas informáticos a nivel usuario. - Prevención de Riesgos Laborales. - Conocimiento del Sector. Publicaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Personal. - Auditores de Sistemas de Calidad. - Formación de Especialistas en PRL. - Formación de Auditores de Prevención. - Informática a nivel usuario. 	

Nº de Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
4	Jefe Servicio Gestión de Personal	1	Madrid	26	9.260,86	AB	AE	EX11		<ul style="list-style-type: none"> - Coordinar los planes de prevención contra incendios y evacuación de edificios. - Realizar actividades de coordinación en prevención de riesgos laborales. - Integrado en el Área de Personal, será el responsable de la gestión y tramitación de todos los asuntos de personal funcionario y laboral que son competencia de la Dirección General de Carreteras y sus Servicios Periféricos (15 Demarcaciones de Carreteras y 28 Unidades de Carreteras). 	<p>Conocimiento y experiencia en los siguientes temas de personal funcionario:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Provisión de puestos de trabajo (concursos generales, específicos y nombramientos de libre designación). - Modificación de la relación de puestos de trabajo (memoria, estudio económico, etc). - Complemento de productividad (productividad de apoyo, por objetivos e incentivo). - Situaciones administrativas (comisiones de servicio, nombramientos y ceses, excedencias, jubilaciones, permisos y licencias, tarjetas de control, etc). <p>Conocimiento y experiencia en los siguientes temas de personal laboral:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Concurso de traslado, promoción interna, oferta de empleo público. - Modificación de la relación de puestos de trabajo. - Contratación de personal laboral eventual. - Complementos, pluses y horas extraordinarias. - Situaciones administrativas (traslados, movilidad funcional, jubilaciones anticipadas, permisos, licencias, etc) - Certificados, control horario e incidencias. - Participación en reuniones convocadas por la Subsecretaría del Departamento (comisiones de valoración, subcomisiones departamentales, etc) 		

Nº de Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
5	Subdirección General de Planificación Jefe Area Carreteras Gran Capacidad	1	Madrid	28	12.777,26	A	AE	EX11	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección de estudios para la elaboración y seguimiento de planes de carreteras y programas de vías de gran capacidad. - Dirección de estudios para la evaluación ambiental de planes y programas. - Propuesta y realización de estudios multicriterio de indicadores económicos, ambientales, funcionales y territoriales para la programación de actuaciones y selección de alternativas. - Dirección, supervisión e informes de aprobación de estudios previos, informativos, de planeamiento y anteproyectos de carreteras de gran capacidad. - Realización de análisis económicos-financieros de viabilidad de autopistas en régimen de concesión y tareas de apoyo en la elaboración de los pliegos de prescripciones técnicas para concesiones. 	<p>Experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de planes y programas de carreteras y su evaluación ambiental. - Dirección, supervisión e informes de aprobación de estudios (planeamiento, previos e informativos) y anteproyectos de vías de gran capacidad. - Estudios de impacto ambiental y en procesos de información pública y participación ciudadana. - Participación en grupos de trabajo nacionales e internacionales en los ámbitos de vías de gran capacidad y medioambiente. - Conocimientos de las técnicas de evaluación económica y económico-financiera para la programación de actuaciones y el estudio de viabilidad de concesiones de vías de gran capacidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Inversiones públicas - Planificación de Infraestructuras - Evaluación económica y económico-financiera de proyectos - Evaluación de impacto ambiental de proyectos, programas y planes 	
6	Jefe Servicio Estudios Carreteras	1	Madrid	26	10.346,64	AB	AE	EX11	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos/ Ingeniero Técnico de Obras Públicas.	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de "Ordenes de Estudio" para la redacción de estudios de carreteras, en el ámbito de la creación de nuevas infraestructuras y acondicionamiento de las existentes: estudios de planeamiento, previos, informativos, anteproyectos, proyectos de trazado y proyectos de construcción. Adaptando el contenido de las mismas a objetivos y temporalización establecidos en los documentos de planificación vigentes, normativa técnica de carreteras y exigencias legales a las que se deba ajustar la tramitación de los estudios (información pública, evaluación de impacto ambiental, etc). - Coordinación de los nuevos estudios con la planificación vigente en el resto de Administraciones Públicas, así como con el resto de Organismos y Entidades que pudieran verse afectados. - Adaptación de las propuestas de autorización de nuevos estudios a las posibilidades reales de inversión derivadas de las asignaciones presupuestarias. - Coordinación con el resto de Subdirecciones de la Dirección General de Carreteras para el seguimiento de los distintos programas de actuación. 	<p>-Experiencia acreditada en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de "Ordenes de Estudio". <p>Conocimientos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planificación de carreteras - Normativa técnica de carreteras - Legislación de carreteras - Legislación medioambiental, estatal y autonómica. 		

Nº de Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
7	<p>Subdirección General de Construcción.</p> <p>Jefe Area Acondicionamiento y Reposición</p>	1	Madrid	28	12.777,26	A	AE	EX11	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.	<p>-Seguimiento y control de obras de carreteras, autopistas , autovías y carreteras convencionales.</p> <p>- Gestión de contratos de concesiones, contratos de obras y contratos de consultoría y asistencia técnica.</p> <p>- Supervisión y control de estudios y proyectos.</p>	<p>Experiencia en supervisión y tramitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyectos modificaciones de obras de construcción de autopistas de peaje. - Proyectos modificaciones y complementarios de obras de construcción de autovías y carreteras convencionales. - Prórrogas y autorizaciones de puesta en servicios de autopistas de peaje. - Liquidaciones, revisiones de precios, reclamaciones e indemnizaciones por daños en obras de construcción de autovías y carreteras convencionales. - Reclamaciones e indemnizaciones en obras de autopistas de peaje y aplicación de la legislación específica. - Expedientes de inversión en concepto de "1% cultural" en obras de autopistas de peaje. - Expedientes de tramitación urgente y obras de emergencia. <p>- Conocimiento y experiencia en la aplicación de. Legislación de contratos del Estado. Legislación de Autopistas de Peaje. Legislación de Patrimonio del Estado. Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento y experiencia en: Diseño geométrico de obras lineales. Planificación, dirección y gestión de proyectos. Calidad de proyectos. - Conocimiento de informática: Office XP(Word, Excel, avanzado, Power Point, Outlook), Internet y Correo electrónico. - Inglés nivel medio-alto. 		

Nº de Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
8	Técnico Superior N-26	1	Madrid	26	10.346,64	A	AE	EX11	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.	<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento y control de obras de carreteras. - Supervisión y tramitación de expedientes de obras de carreteras y de contratos de consultoría y asistencia técnica 	<p>Conocimiento y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Control de la ejecución y la gestión administrativa de obras de carreteras. - Supervisión y tramitación en contratos de obras de carreteras, de proyectos modificados y complementarios, certificaciones, prórrogas, reajustes de anualidades, revisiones de precios, expedientes de urgencia y de emergencia y reclamaciones e indemnizaciones por daños. - Supervisión y tramitación de : Pliegos de prescripciones técnicas particulares, modificaciones, reajustes de anualidades, contratos menores, suspensiones y levantamientos y liquidaciones. <p>Conocimiento y experiencia en proyectos, construcción y auscultación de firmes de carreteras.</p>	<p>Administración, función pública y gestión administrativa;</p> <p>contratos de obras, Infraestructuras públicas, obras y normativa geotecnia vial; ensayos de laboratorio; seguridad vial.</p>	
9	Subdirección General de Conservación y Explotación Jefe Sección Gestión Técnica	1	Madrid	24	6.456,34	AB	AE	EX11	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos/ Ingeniero Técnico de Obras Públicas.	<ul style="list-style-type: none"> - Redacción de pliegos de cláusulas administrativas para la contratación de asistencias técnicas. - Gestión del procedimiento de licitación y contratación de asistencias técnicas. - Gestión del Plan Nacional de Seguridad Vial (recopilación de datos básicos; estudio de TCA; criterios coste/beneficio de las actuaciones; medidas a adoptar; seguimiento de los resultados de las medidas adoptadas; redacción de los informes del Plan Nacional de Seguridad Vial y redacción de los informes mensuales y específicos sobre accidentalidad). 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia acreditada en las funciones que figuran en la descripción del puesto de trabajo. - Experiencia en la implantación, en red, de bases de datos con Access. - Conocimiento acerca de la contratación y tramitación de expedientes administrativos. - Experiencia en estudios y anteproyectos de áreas de servicio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión económica y presupuestaria. - Evaluación del impacto ambiental en las infraestructuras públicas. - Contrato de gestión de servicios públicos, suministros, consultoría y Asistencia, Servicios y Concesión de Obra Pública. - Redacción de Informes Técnicos - Diseño de Obras Lineales - Dirección Técnica de Obras. - Access avanzado - Uso integrado de los programas de Office - Autocad avanzado 	

Nº de Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
10	Secretaría General Jefe Servicio Licitaciones	1	Madrid	26	9.260,86	AB	AE	EX11	Licenciado en Derecho/ Diplomado Universitario en Derecho según Ley 30/84 (D.T.5)	- Contratación pública y en particular actuaciones vinculadas a la licitación de obras y elaboración de informes y propuestas en materias de contratación. - Dirección y coordinación del equipo encargado de la gestión de expedientes de contratación.	Experiencia en: - Contratación administrativa - Celebración de mesas de contratación, así como en la resolución de los problemas jurídicos derivados de las mismas. - Dirección y coordinación de equipo encargado de la gestión de expedientes de contratación. - Aplicación de la normativa de carreteras.		
11	Jefe Sección Contratación	1	Madrid	24	6.456,34	AB	AE	EX11	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos./ Ingeniero Técnico de Obras Públicas.	- Elaboración y tramitación de órdenes de contratación de obras. - Revisión y tramitación administrativa y técnica de expedientes derivados de la contratación y ejecución de contratos de obras y asistencias técnicas. - seguimiento y gestión presupuestaria de inversiones de la Dirección General de Carreteras. - Gestión de créditos para gastos corrientes en bienes y servicios.	Experiencia en: - Revisión administrativa y técnica de expedientes derivados de la contratación y ejecución de los contratos (liquidaciones, modificados, programas de trabajos, reajustes de anualidades, etc). - Seguimiento y gestión presupuestaria. - Cálculo y elaboración de fórmulas de revisión de precios, clasificación de contratistas, programas de trabajo y demás elementos integrantes de órdenes de contratación. - Manejo de conceptos y estructuras presupuestarias.		
12	Jefe Sección Apoyo Técnico	1	Madrid	24	6.456,34	B	AE	EX11	Ingeniero Técnico de Obras Públicas.	- Revisión y tramitación administrativa y técnica de expedientes derivados de la contratación y ejecución de contratos de obras y asistencias técnicas. - Seguimiento y gestión presupuestaria de inversiones de la Dirección General de Carreteras. - Contratación de expedientes de consultoría y asistencia, valoración de ofertas y seguimiento de contratos.	- Experiencia en las funciones que figuran en el puesto de trabajo.		
	<u>DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS.- SERVICIOS PERIFERICOS</u>												
	Demarcación de Carreteras de Andalucía-Occidental												
13	Jefe Sección Periférica N-20	1	Sevilla	20	4.935,44	B	AE	EX11	Ingeniero Técnico de Obras Públicas/ Ayudante de Obras Públicas.	- Apoyo técnico para la redacción de estudios y proyectos de carreteras. - Dirección, control y vigilancia de obras de conservación. - Tramitación, informes y seguimiento de expedientes de expropiación. - Gestión de dominio público	Experiencia en: - Dirección de obras y redacción de proyectos de conservación de carreteras. - Dirección de equipo - Gestión de dominio público - Gestión de contratos de colaboración.		

Nº de Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
14	Demarcación de Carreteras de Aragón Jefe Sección Periférica N-20	1	Zaragoza	20	4.935,44	B	AE	EX11	Ingeniero Técnico de Obras Públicas/. Ayudante de Obras Públicas.	- Intervención en la redacción de estudios, proyectos, dirección y control de calidad de obras, informes y seguimiento. - Seguimiento de seguridad de la circulación y señalización en proyectos de nuevas carreteras y en la ejecución de obras. - Tramitación, informes y seguimiento de estudios y proyectos, modificaciones de obras, obras complementarias, modificaciones de servicios y liquidaciones, a través de los Servicios de Planeamiento, Proyectos y Obras. - Intervención en control e inspección de explotación de carreteras en régimen de concesión.	Experiencia en: - Estudios, proyectos y obras en carreteras y autovías, contratos de asistencia técnica, expropiaciones, tramitación técnico-administrativa, organización y gestión de medios. - Inspección de proyectos, obras y explotación de carreteras en régimen de concesión. - Conocimiento y aplicación de programas de gestión de bases de datos, hojas de cálculo, tratamiento de texto, dibujo etc.	- Cursos de carácter técnico relacionados con el perfil del puesto de trabajo - Informática: Access, Excel, Word, power-point, autocad	
15	Demarcación de Carreteras de Castilla-León Occidental Jefe Servicio Planeamiento Proyectos y Obras	1	Valladolid	26	11.841,18	A	AE	EX11	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	- Dirección de obras y Redacción de Proyectos y Estudios Informáticos. - Control de calidad, ensayos de materiales y estudios e informes de geotécnica vial.	- Conocimiento y experiencia en relación con las materias contenidas en la descripción del puesto de trabajo.	- Cursos de carácter técnico que estén relacionados con las materias contenidas en la descripción del puesto de trabajo.	
16	Jefe Servicio Actuación Administrativa	1	Valladolid	26	9.260,86	AB	AE	EX11		- Actuaciones administrativas en materia de: Contratación pública, recursos humanos, informes administrativos, información pública de estudios y proyectos de obras, expropiaciones y gestión económica.	Experiencia en: - Gestión y tramitación administrativa de expedientes de información pública de estudios informativos y proyectos de obras de carreteras estatales. - Gestión de los recursos humanos (funcionario, caminero y laboral) - Gestión y tramitación administrativa de expedientes de contratos de obras. - Gestión y tramitación administrativa de expedientes de expropiación forzosa. - Conocimientos de gestión económica y presupuestaria.	-Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común. - El Marco normativo de los recursos humanos de la Administración del Estado y Gestión de los mismos en las Administraciones Públicas. - Elaboración y presentación de informes escritos. - Contratación en la Administración Pública y el Contrato de Obras. - Expropiación forzosa - Gestión económica y presupuestaria - Dirección de equipos de trabajo.	
17	Jefe Sección Periférica N-20	1	Salamanca	20	4.935,44	B	AE	EX11	Ingeniero Técnico de Obras Públicas/. Ayudante de Obras Públicas.	- Apoyo técnico para la realización de estudios y proyectos, dirección, control y vigilancia de obras de conservación y seguridad vial. - Gestión y tramitación de expedientes de conservación y explotación de carreteras. - Tramitación de expropiaciones. - Apoyo a la dirección de contratos de conservación integral	Experiencia en: - Estudios, proyectos y obras de conservación y seguridad vial - Gestión de conservación y explotación de carreteras con medios propios y/o contratados - Expropiaciones en carreteras estatales - Conocimiento de legislación y normativa de la carretera	- Contrato de obras - Expropiación forzosa - Contratos de gestión servicios p; suministros, consultorías y asistencia, y concesión obras públicas. - Informática: Power Point, Writer, Calc e Impress y Excel y access 2000	

Nº de Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
18	Demarcación de Carreteras de Castilla-León Oriental Jefe Sección Técnica N-22	1	Burgos	22	6.456,34	B	AE	EX11	Ingeniero Técnico de Obras Públicas/ Ayudante de Obras Públicas.	- Funciones propias para el correcto desarrollo de las obras - Actuaciones necesarias en la conservación y explotación de las carreteras del Estado, con especial referencia a vialidad invernal, seguridad vial y apoyo a dirección de contratos de conservación integral.	Experiencia y conocimiento en: - Dirección de proyectos de conservación y en la gestión de procedimientos expropiatorios. - Ley de Carreteras, Reglamento y de la Normativa Técnica de aplicación. - Manejo de programas de mediciones, de tratamiento de textos, hojas de cálculo, bases de datos.		
19	Técnico N-20	1	Segovia	20	4.935,44	B	AE	EX11	Ingeniero Técnico de Obras Públicas/ Ayudante de Obras Públicas.	- Funciones propias para el correcto desarrollo de las obras - Actuaciones necesarias en la conservación y explotación de las carreteras del Estado, con especial referencia a vialidad invernal, seguridad vial y apoyo a dirección de contratos de conservación integral.	Experiencia y conocimiento en: - Dirección de proyectos de conservación y en la gestión de procedimientos expropiatorios. - Ley de Carreteras, Reglamento y de la Normativa Técnica de aplicación. - Manejo de programas de mediciones, de tratamiento de textos, hojas de cálculo, bases de datos.		
20	Demarcación de Carreteras de Cataluña Jefe Sección Apoyo Técnico N-24	1	Barcelona	24	6.456,34	B	AE	EX11	Ingeniero Técnico de Obras Públicas/ Ayudante de Obras Públicas.	- Apoyo técnico para la redacción de estudios y proyectos, dirección y control de calidad de las obras. - Informes y seguimiento de seguridad de la circulación y trabajos de aforo. - Tramitación y seguimiento de expedientes de obra, conservación y explotación de carreteras, así como de permisos y autorizaciones.	- Experiencia acreditada en las funciones que figuran en la descripción del puesto	- De carácter técnico relacionados con el perfil del puesto de trabajo.	
21	Jefe Sección Técnica N-22	1	Barcelona	22	6.456,34	B	AE	EX11	Ingeniero Técnico de Obras Públicas/ Ayudante de Obras Públicas.	- Colaboración en la dirección de obras, redacción de proyectos. - Control de obras, relaciones valoradas. Liquidaciones, seguimiento de estudios y proyectos. - Intervención en control e inspección de explotación de carreteras en régimen de concesión. - Uso y manejo de herramientas informáticas.	- Experiencia acreditada en las funciones que figuran en la descripción del puesto	- De carácter técnico relacionados con el perfil del puesto de trabajo.	
22	Demarcación de Carreteras de Madrid Jefe Sección Técnica N-22	1	Madrid	22	6.456,34	B	AE	EX11	Ingeniero Técnico de Obras Públicas/ Ayudante de Obras Públicas.	- Colaboración en la redacción de estudios y proyectos, en la dirección y seguimiento de las obras, la inspección de proyectos y construcción de las Autopistas en régimen de concesión.	- Experiencia en las actividades descritas del puesto de trabajo.	-Los relacionados con las materias del puesto de trabajo que sean de carácter técnico	

Nº de Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
23	DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES Subdirección General de Planes y Proyectos Técnico Superior N-26	1	Madrid	26	10.346,64	A	AE	EX11	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	- Dirección y redacción de proyectos de infraestructuras ferroviarias. Dirección de Estudios informativos	- Experiencia en estudios informativos de infraestructuras ferroviarias - Experiencia en informes específicos sobre alegaciones - Experiencia en dirección de proyectos constructivos	- Bases de datos relacionales - Word, Excell, Access, Microsoft Project CAD	
24	Técnico Superior N-26	1	Madrid	26	10.346,64	A	AE	EX11	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	- Dirección, organización y gestión de obras ferroviarias	- Experiencia en dirección, organización y gestión de obras de infraestructuras ferroviarias y obras lineales.	- Dirección de Obras Públicas - Dirección de Inversiones Públicas - Excell, Access, Microsoft Project CAD	
25	Subdirección General de Construcción Técnico N-24	1	Madrid	24	6.456,34	B	AE	EX11	Ingeniero Técnico de Obras Públicas	- Colaboración en la Dirección y Gestión de Obras Ferroviarias	- Experiencia en colaboración en la Dirección y Gestión de Obras Ferroviarias - Experiencias en túneles y grandes estructuras - Experiencia en procedimientos expropiatorios	- Excel - Gestión de expedientes de inversión de infraestructuras ferroviarias (GEI) - Elaboración de mediciones y presupuestos - Curso sobre servicios de Internet - Curso de powerpoint	
26	DIVISION DE REGULACION, INSPECCION Y NORMATIVA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO Jefe Área	1	Madrid	28	12.777,26	A	AE	EX11	Ingeniero Superior.	- Ejercicio de las competencias de la Dirección General de Ferrocarriles en materia de regulación y de seguridad del sistema ferroviario. Impulso de la estructura organizativa de la Autoridad Nacional de Seguridad Ferroviaria. Coordinación de los representantes de la Dirección General de Ferrocarriles en la Agencia Europea del Ferrocarril y participación directa en sus grupos de trabajo. Coordinación de las autorizaciones de puesta en servicio de nuevas líneas ferroviarias	Experiencia en: - Organización, funcionamiento y participación de la Agencia Europea del Ferrocarril, revisión de documentos generados en los Grupos de trabajo, elaboración de encuestas e informes de respuesta. - Colaboración en la definición y puesta en funcionamiento del Registro Especial Ferroviario. - Redacción de autorizaciones de puesta en servicio de nuevas líneas: revisión de la documentación, elaboración de la resolución y coordinación ADIF- Dirección General de Ferrocarriles. - Participación en el Grupo de Trabajo para el desarrollo de la Agencia de Seguridad de los Transportes Terrestres. - Gestión Técnica y administrativa de contratos de consultoría y asistencia técnica ...//...	- Redacción de informes - Urbanismo y competencias estatales - Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo	

Nº de Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
27	<p>CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.</p> <p>Unidad de Apoyo</p> <p>Coordinador Programa Técnico Científico</p>	1	Madrid	27	11.841,18	A	AE	EX11		<ul style="list-style-type: none"> - Organización y gestión de actividades de I+D+i del Organismo - Apoyo a la preparación de propuestas de proyectos de I+D+i de programas nacionales e internacionales - Atención de las relaciones institucionales en materia de I+D+ con organizaciones nacionales y europeas - Organización de acciones de transferencia y difusión de resultados de la investigación. 	<p>...//...</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia y participación en Grupos de Trabajo o Comisiones, en el seno de las Administraciones Públicas. - Informes previos de legislación y normativa. <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en el desempeño de las funciones que describen el puesto - Experiencia en la participación en proyectos de I+D subvencionados en convocatorias públicas nacionales y o internacionales - Experiencia en el campo del transporte - Dominio del idioma inglés, hablado y escrito - Se valorará estar en posesión del grado de doctor. 		
28	<p>Subdirección General de Programación Técnica y Científica</p> <p>Técnico de Prevención C</p>	1	Madrid	24	6.883,20	AB	AE	EX11	<p>Titulación Universitaria de Primer o Segundo Ciclo</p> <p>Observ: TPS</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar evaluación de riesgos incluyendo los que exijan una interpretación o aplicación no mecánica de los criterios de evaluación. - Proponer la planificación de la acción preventiva incluyendo aquellas situaciones en las que el control o reducción de riesgos supone la realización de actividades diferentes que implican la intervención de distintos especialistas. - Planificar la formación e información de carácter general, a todos los niveles, y ejecutar dicha acción en las materias propias de sus áreas de especialización. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en actividades de planificación. - Seguimiento y control de la ejecución de proyectos de actuación. - Experiencia en la elaboración de proyectos y planes de actuación en materia de prevención de riesgos laborales. - Experiencia y conocimientos en el uso de aplicaciones informáticas. - Experiencia en el campo de la ergonomía y psicología aplicada. 	<ul style="list-style-type: none"> - Prevención de riesgos laborales en general - Específicos sobre higiene industrial - Específicos sobre ergonomía y psicología aplicada. 	
29	Jefe Sección N-20	1	Madrid	20	2.590,46	BC	AE	EX11		<ul style="list-style-type: none"> - Tareas administrativas relacionadas con la gestión contable y del inmovilizado del Organismo. - Gestión y reflejo en inventario de las variaciones en el inmovilizado. - Conciliaciones con la ejecución presupuestaria de inversiones. Control del etiquetado. - Contabilización de operaciones en la ejecución del presupuesto de gastos. - Seguimiento de la ejecución presupuestaria y del coste por actuaciones. - Elaboración de informes. - Seguimiento de las subvenciones concedidas y recibidas por el Organismo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en tareas financiero-contables, con imputaciones por unidades de coste. - Experiencia en la gestión del inmovilizado contable e inventario. - Experiencia en el seguimiento y justificación de subvenciones. - Conocimientos de ofimática a nivel de usuario y manejo de aplicaciones informáticas de suministro de información a la IGAE/MONET, TESEONET) 		

Nº de Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
30	Centro de Estudios de Técnicas Aplicadas Jefe Área Cambio Climático	1	Madrid	28	12.777,26	A	A1	EX11		<ul style="list-style-type: none"> - Dirección, coordinación y realización de estudios sobre contaminantes atmosféricos y sobre cambio climático, fuentes generadoras y efectos para la salud humana y el medio ambiente. - Dirección, coordinación y realización de estudios sobre procesos y actividades humanas que inciden en la generación de gases de efecto invernadero y en el cambio climático. - Dirección y realización de estudios y proyectos encaminados a reducir la contaminación atmosférica y el cambio climático o de paliar sus efectos. - Preparación de cursos, seminarios y textos para recopilar y difundir avances en materia de contaminación atmosférica y cambio climático. 	<ul style="list-style-type: none"> - Titulación en Ingeniería Superior. - Experiencia en comités y grupos de trabajo, nacionales e internacionales sobre calidad del aire, contaminación atmosférica. - Experiencia en la dirección y coordinación de estudios sobre emisiones de gases contaminantes y evaluación de la calidad del aire. - Experiencia en la instalación y gestión de redes de medida de contaminación atmosférica. - Experiencia en la participación en grupos de trabajo en materia de comercio de emisiones y cambio climático. - Conocimientos de inglés a nivel de lectura. 	<ul style="list-style-type: none"> - Derecho comunitario - Energía y Medio Ambiente. - Gestión Medioambiental - Sistemas de información geográfica ambiental. 	
31	Director Programa	1	Madrid	26	10.346,64	A	AE	EX11	Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección, coordinación y realización de estudios y proyectos relacionados con la modelización y evaluación de niveles sonoros. - Desarrollo y aplicación de metodologías de evaluación, prevención y corrección del impacto acústico. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en la dirección o ejecución de estudios de infraestructuras del transporte. - Experiencia en la dirección y realización de estudios de ruido ambiental. - Experiencia en la utilización de Sistemas de Información Geográfica y en la utilización de modelos de cálculo, en especial, los aplicados en el campo del ruido ambiental y en otros estudios ambientales. <p>participación de reuniones nacionales e internacionales relacionadas con las infraestructuras del transporte, el medio ambiente o el ruido.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocimientos de inglés. 	<ul style="list-style-type: none"> - Estudio y previsión de la contaminación acústica. - Impacto ambiental de la obra pública. - Sistemas de información geográfica y ambiental. 	

Nº de Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
32	Centro de Estudios de Puertos y Costas Consejero Técnico Estructuras Marítimas	1	Madrid	28	11.841,18	A	AE	EX11		<ul style="list-style-type: none"> - Dirección, planificación, diseño y desarrollo de estudios y ensayos de estabilidad y funcionalidad de estructuras marítimas con especial dedicación a los diques de abrigo portuarios así como investigación sobre las estructuras y sus métodos de diseño. - Estudios y ensayos relativos a métodos constructivos de obras marítimas - Estudios en prototipo de estructuras marítimas - Investigación y desarrollo de técnicas experimentales aplicables a los estudios de estructuras. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en el desempeño de puestos con similar contenido, especialización y responsabilidades de gestión. - Conocimientos y experiencia profesional en los siguientes temas. Diques verticales y en talud, muelles, estructuras marítimas especiales, procesos constructivos en el medio marino, experimentación mediante modelos físicos a escala reducida de estructuras. - Experiencia en explotación y mantenimiento de instalaciones y equipos de ensayo de estructuras marítimas. - Experiencia en difusión del conocimiento en materias relacionadas con el puesto: publicaciones, docencia en cursos - Experiencia en comités y grupos de trabajo nacionales e internacionales en materias relacionadas 	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería de puertos, estructuras marítimas, modelos físicos, instrumentación, generación de oleaje. 	Memoria
33	Coordinador Programa Técnico Científico	1	Madrid	27	11.841,18	A	AE	EX11		<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación y dirección de estudios e investigaciones relativas a defensa de costas. - Diseño y cálculo de obras de defensa costera. - Monitorización y seguimiento de obras de defensa. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en el desempeño de puestos con similar contenido, especialización y responsabilidades de coordinación. - Conocimientos y experiencia profesional en los siguientes temas: obras de defensa de costas, oleaje, transporte de sedimentos, dinámica litoral. - Experiencia en difusión del conocimiento en materias relacionadas con el puesto: publicaciones, docencia en cursos. - Experiencia en comités y grupos de trabajo en materias relacionadas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería de costas, modelos de propagación de oleaje. 	
34	Director de Programa	1	Madrid	26	10.346,64	AB	AE	EX11	Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias/- Ingeniero o arquitecto Técnico	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación y ejecución de estudios de clima marítimo, regímenes medios y extremos de oleaje y otras variables oceano-meteorológicas. - Realización de estudios e investigaciones empleando modelos matemáticos de propagación de oleaje, agitación y ondas largas en puertos, circulación en zonas litorales y aplicación al diseño portuario en planta. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en el desempeño de puestos con similar contenido y especialización - Conocimientos de estadística y modelos numéricos hidrodinámicos y su aplicación a las tareas propias del puesto. - Experiencia en publicaciones en materias relacionadas con el puesto. 	<ul style="list-style-type: none"> - Caracterización de variables oceano-meteorológicas, modelos hidrodinámicos, ingeniería de puertos. 	Memoria

Nº de Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
35	Director de Programa	1	Madrid	26	10.346,64	AB	AE	EX11	Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias.- Ingeniero o arquitecto Técnico	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación y ejecución de estudios de monitorización y seguimiento del litoral, incluyendo posicionamiento, levantamientos y estudios topo –batimétricos, toma de muestras de sedimentos y soporte a otros despliegues instrumentales. - Análisis multitemporal de actuaciones de regeneración de playas y evolución de la costa. - Estudios e investigaciones sobre transporte de sedimentos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en el desempeño de puestos con similar contenido, especialización y responsabilidades. - Conocimientos y experiencia de uso de nuevas tecnologías aplicables a las actividades del puesto: técnicas de posicionamiento en el medio marino, sensores y sistemas de sondeo batimétrico. - Experiencia en la ejecución y dirección de trabajos en el medio marino. - Conocimientos de técnicas de laboratorio de caracterización de sedimentos marinos. - Experiencia en difusión del conocimiento en materias relacionadas con el puesto: publicaciones, docencia en cursos. 	Ingeniería de costas	Memoria
36	Jefe Sección Técnica	1	Madrid	24	6.456,34	AB	AE	EX11		<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de sistemas de captación de datos de sensores, bases de datos, sistemas de búsqueda documental y sistemas de acceso a través de INTERNET 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en puestos de trabajo con contenidos similares - Conocimientos de SO Linux y Windows - Conocimientos de lenguajes de programación C/C++, C#, FORTRAN90, SQL,ASP Protocolos Internet 	- Sistemas operativos, lenguajes de programación, bases de datos, redes de comunicaciones.	Memoria
37	Centro de Estudios Hidrográficos Jefe Area Medio Ambiente Hídrico	1	Madrid	28	12.777,26	A	AE	EX11		<ul style="list-style-type: none"> - Planificación, coordinación y dirección de proyectos medioambientales relacionados con la calidad de las aguas continentales. - Apoyo a la implementación y desarrollo de la DMA - Elaboración y participación de proyectos I+D+I 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en el desempeño de puestos con similar contenido, especialización y responsabilidades de gestión. - Experiencia en la planificación, dirección y realización de estudios de eutrofización en embalses, índices bióticos en ríos, cianobacterias tóxicas y problemas asociados, biodiversidad planctónica y control biológico de microfitos acuáticos invasores. - Experiencia en la dirección de cursos sobre eutrofización, índices bióticos y limnología aplicada - Experiencia en difusión del conocimiento en materias relacionadas con la Limnología: publicación artículos, ponencias en congresos, revistas especializadas. - Experiencia en gestión administrativa y coordinación técnico-científica de un laboratorio biológico 	- Limnología de embalses y ríos - Modelos de calidad del agua - Teledetección.	

Nº de Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
38	Consejero Técnico	1	Madrid	28	11.841,18	A	AE	EX11		<ul style="list-style-type: none"> - Dirección, coordinación, gestión y realización de proyectos, estudios y programas sobre modelos físicos reducidos de estructuras hidráulicas. - Estudio, elaboración, gestión de objetivos y programas en materia de apoyo a las obras públicas hidráulicas y en proyectos de I+D+I. - Planificación, coordinación y gestión de la explotación de las instalaciones de un laboratorio de hidráulica. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en el desempeño de puestos con similar contenido, especialización y responsabilidades de gestión. - Experiencia en dirección, proyectos y ensayos sobre modelo físico reducido de órganos de desagüe en presas, obras especiales y encauzamientos. - Experiencia en estudios de investigación hidráulica. - Experiencia en difusión del conocimiento en materias relacionadas con el puesto: publicaciones, docencia en cursos. - Experiencia en gestión administrativa y coordinación técnico científica de un laboratorio de hidráulica. 	<ul style="list-style-type: none"> - Hidráulica e Hidrología. - Estructuras hidráulicas y obras fluviales - Experimentación hidráulica. 	
39	Consejero Técnico	1	Madrid	28	11.841,18	A	AE	EX11		<ul style="list-style-type: none"> - Dirección, coordinación, gestión y realización de proyectos, estudios y programas sobre modelos físicos reducidos en materia de hidráulica fluvial, deltas y estuarios. - Dirección y coordinación de equipos de investigación y ensayo en materia hidráulica y realización de proyectos de I+D+I. - Estudio, elaboración, gestión de objetivos y programas en materia de apoyo a las obras públicas hidráulicas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en el desempeño de puestos con similar contenido, especialización y responsabilidades de gestión. - Experiencia en dirección, proyectos y ensayos sobre modelo físico reducido de ríos con fondo fijo, con fondo móvil y con o sin aportación sólida. - Experiencia en dirección, proyectos y ensayos sobre modelo físico reducido de obras especiales y encauzamientos. - Experiencia en estudios de investigación hidráulica. - Experiencia en difusión del conocimiento en materias relacionadas con la experimentación hidráulica: publicaciones, ponencias en congresos, docencia en cursos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Hidráulica e Hidrología. - Estructuras hidráulicas y obras fluviales - Experimentación hidráulica. 	

Nº de Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
40	Coordinador Programa Técnico-Científico	1	Madrid	27	11.841,18	A	AE	EX11		<ul style="list-style-type: none"> - Dirección, realización y organización de estudios relacionados con la simulación del ciclo hidrológico y la evaluación de recursos hídricos. - Dirección, realización y organización de estudios relacionados con el diseño de sistemas para el seguimiento, identificación y caracterización de sequías. - Dirección, realización y organización de programas de formación y actividades docentes relacionados con la hidrología. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en el desempeño de puestos con similar contenido, especialización y responsabilidades de gestión. - Experiencia en la dirección y realización de actividades de investigación y desarrollo nacionales e internacionales en la implementación de modelos hidrológicos y tratamiento de las fases del ciclo hidrológico. - Experiencia en comités y grupos de trabajo nacionales e internacionales en materias relacionadas. - Experiencia en programación e implementación de sistemas de información geográfica y su utilización en modelos hidrológicos, tanto en entorno UNIX como WINDOWS. - Experiencia en difusión del conocimiento en materias relacionadas con el puesto: publicaciones, docencia en cursos. - Experiencia en el uso de aplicaciones estadísticas. - Conocimientos idioma inglés a nivel oral y escrito. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ciclo hidrológico y simulación de fases del ciclo hidrológico - Estadística aplicada a la hidrología, series temporales y geoestadística. 	
41	Jefe Sección Técnica	1	Madrid	24	6.456,34	AB	AE	EX11	Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias/- Ingeniero o Arquitecto Técnico	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección y coordinación de las tareas de construcción de modelos físicos reducidos en laboratorio de hidráulica. - Experimentación en laboratorio de hidráulica de presas, canales y ríos. - Organización y supervisión de trabajos administrativos (redacción de pliegos de contratación, etc) 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en el desempeño de puestos con similar contenido, especialización y responsabilidades de gestión. - Experiencia y conocimientos sobre ensayos en modelo físico a escala reducida de presas, canales y ríos, incluyendo transporte sólido. - Experiencia en tramitación y seguimiento de expedientes presupuestarios. - Experiencia en prevención de riesgos laborales. - Conocimientos de ofimática (Word, Excel, Outlook) - Autocad - Conocimientos de archivos de documentación escrita e informatizada 	<ul style="list-style-type: none"> - Programación (Visual Basic) - Diseño gráfico (AutoCad) - Seguridad e Higiene en el Trabajo. 	
42	Jefe Sección Técnica	1	Madrid	24	6.456,34	AB	AE	EX11		<ul style="list-style-type: none"> - Realización de proyectos, estudios técnicos y ensayos en modelo reducido en materia de infraestructuras hidráulicas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en el desempeño de puestos con similar contenido, especialización y responsabilidades de gestión. - Experiencia en el manejo de aplicaciones informáticas en el campo de la hidráulica fluvial - Conocimientos de ofimática (Word, Excel) - Conocimientos de Autocad 	<ul style="list-style-type: none"> - Hidráulica e Hidrología. - Estructuras hidráulicas y obras fluviales. - Ofimática aplicada (Word, EXcell) - Autocad 	

Nº de Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
43	Jefe Sección Técnica	1	Madrid	24	6.456,34	AB	AE	EX11		<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento de edificios, y de sus instalaciones - Vigilancia en el cumplimiento de las normativas vigentes sobre instalaciones y de salud laboral. - Elaboración de procedimientos administrativos para la contratación de obras de mantenimiento del edificio e instalaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en el desempeño de puestos con similar contenido, especialización y responsabilidades de gestión. - Conocimiento de las Normativas Oficiales sobre las instalaciones. - Conocimiento de las Normativas sobre Salud Laboral y prevención de riesgos. - Conocimiento de herramientas informáticas para control de edificios. 	<ul style="list-style-type: none"> - Relacionados con el puesto - Salud Laboral y prevención de riesgos. 	
44	Jefe Sección Técnica	1	Madrid	24	6.456,34	AB	AE	EX11	Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias/- Ingeniero o Arquitecto Técnico	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de proyectos y estudios en materia de modelos físicos reducidos hidráulicos. - Dirección y gestión de equipos para el estudio, diseño, construcción y ensayo de modelos físicos. - Explotación de las instalaciones de un laboratorio de hidráulica. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en el desempeño de puestos con similar contenido, especialización y responsabilidades de gestión. - Experiencia en proyectos y ensayos sobre modelo físico reducido de encauzamientos. - Conocimientos de ofimática (Word, Excel) - Conocimientos de Autocad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Hidráulica e Hidrología. - Estructuras hidráulicas y obras fluviales - Experimentación hidráulica - Diseño gráfico (Autocad) 	
45	Director de Programa	1	Madrid	26	10.346,64	A	AE	EX11	Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección y coordinación de estudios e investigaciones en el laboratorio de eurobaliza del Centro de Estudios del Transporte. - Asistencia técnica, planificación y desarrollo de trabajos de investigación en vía. - Asistencia técnica en la resolución de conflictos de interoperabilidad ferroviaria. - Realización de trabajos de investigación y elaboración de normativa y especificaciones de ensayos en laboratorio de los componentes del sistema ERTMS - Participación en grupos de trabajo nacionales e internacionales relacionados con la investigación y proyectos de señalización del sistema europeo de señalización ferroviaria 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia y conocimientos de las especificaciones del sistema ERTMS y sus especificaciones de ensayo. - Experiencia y conocimientos en investigación, asistencia técnica y desarrollo de normativa y especificaciones técnicas en relación con el diseño y puesta a punto del sistema ERTMS - Experiencia en el diseño y desarrollo de herramientas específicas de ensayo para la verificación en laboratorio de la funcionalidad de las eurobalizas y equipo de a bordo del sistema ERTMS. - Experiencia en participación en grupos de trabajo nacionales e internacionales, especialmente en el ámbito del sistema ERTMS. - Experiencia en la coordinación de proyectos científicos y equipos humanos. - Idioma inglés a nivel oral y escrito. 		

Nº de Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
46	Director de Programa	1	Madrid	26	10.346,64	A	AE	EX11	Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección y coordinación de estudios e investigaciones en el laboratorio de eurocabinas del Centro de Estudios del Transporte. - Asistencia técnica, planificación y desarrollo de campañas de ensayo en vía para el estudio de la interoperabilidad tren-vía. - Asistencia técnica en la resolución de conflictos de interoperabilidad ferroviaria. - Diseño y desarrollo de herramientas específicas de ensayo para la verificación en laboratorio de la funcionalidad de las eurocabinas del nuevo sistema europeo de señalización ferroviaria. - Participación en grupos de trabajo nacionales e internacionales relacionados con la investigación y proyectos de señalización del sistema europeo de señalización ferroviaria 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia y conocimientos de las especificaciones del sistema ERTMS y sus especificaciones de ensayo. - Experiencia y conocimientos en investigación, asistencia técnica y desarrollo de normativa y especificaciones técnicas en relación con el diseño y puesta a punto del sistema ERTMS - Experiencia en el diseño y desarrollo de herramientas específicas de ensayo para la verificación en laboratorio de la funcionalidad de las eurocabinas del sistema ERTMS. - Experiencia en participación en grupos de trabajo nacionales e internacionales, especialmente en el ámbito del sistema ERTMS. - Experiencia en la coordinación de proyectos científicos y equipos humanos. - Idioma inglés a nivel oral y escrito. 		
47	Técnico N-20	1	Madrid	20	4.935,44	B	AE	EX11	Ingeniero o Arquitecto Técnico	<ul style="list-style-type: none"> Estudios de análisis químico y caracterización reológica de betunes asfálticos y modificados y materiales bituminosos. - Caracterización y control de calidad de mezclas bituminosas - implantación de sistemas de gestión de la calidad según ISO 9000 e ISO 17025 	<ul style="list-style-type: none"> - Titulación de licenciado en ciencias químicas. - Experiencia en estudios de análisis químico y caracterización reológica de betunes asfálticos y modificados y materiales bituminosos. - Experiencia en sistemas de calidad ISO 9000 e ISO 17025 - Conocimientos de inglés. - Conocimientos de informática en entorno Microsoft office 	<ul style="list-style-type: none"> - Cursos sobre suelos y materiales granulares para firmes. - Cursos sobre materiales bituminosos - Cursos sobre calibración de equipos de ensayo - Cursos sobre implantación de sistemas de calidad - Cursos sobre Word y excel 	
48	Coordinador Programa Técnico Científico	1	Madrid	27	11.841,18	A	AE	EX11		<ul style="list-style-type: none"> - Dirección y coordinación de trabajos en relación con la caracterización y estudio del comportamiento de materiales y productos de construcción de tipo orgánico e inorgánico: - Aglomerantes hidráulicos. - Geotextiles y materiales macromoleculares para impermeabilización. - Materiales para equipamiento vial: señalización y barreras de contención de vehículos. - Materiales bituminosos - Técnicas analíticas 	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección de trabajos relacionados con el puesto. - Participación en comités de Normalización y Certificación. - Presentación de ponencias en congresos nacionales e internacionales. - Artículos y publicaciones 	<ul style="list-style-type: none"> - Cursos de especialización técnica en materias directamente relacionadas con el puesto de trabajo. 	

Nº de Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
49	Director de Programa	1	Madrid	26	10.346,64	A	AE	EX11	Ingeniero Superior o Licenciado en ciencias	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de estudios y ensayos en relación con materiales metálicos utilizados en la edificación y obra pública. - Ensayo de armaduras activas y pasivas para hormigón. - Determinación de las propiedades químicas de los aceros para construcción. - Determinación de las propiedades y requisitos de la soldadura en aceros. - Seguimiento y mantenimiento del sistema de calidad existente basado en la norma UNE-EN-ISO 17025. 	<ul style="list-style-type: none"> - Utilización de sistemas de ensayo de aceros para construcción. - Conocimiento de técnicas para determinar propiedades químicas de los aceros. - Conocimiento amplio de la norma UNE-EN-ISO 17025 - Conocimiento de la normativa para certificación de armaduras activas y pasivas y de la relativa a perfiles laminados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Temas de aceros para construcción. - Tratamientos en materiales metálicos. - Metalografía. - Soldadura - Sistemas de calidad. - Incertidumbres. - Calibración. 	
50	Jefe Sección Técnica	1	Madrid	24	6.456,34	AB	AE	EX11	Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias/- Ingeniero Técnico	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección de trabajos de campo relativos a instrumentación para control de estructuras. - Análisis de patologías de edificación y estructuras, en general. - Estudio de comportamiento estructural de edificios del patrimonio histórico. - Tratamiento de datos procedentes de auscultación de estructuras. - Realización de trabajos de levantamiento geométrico de estructuras. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia y manejo de programas de descripción geométrica de estructuras. - Experiencia en trabajos relacionados con el análisis experimental de estructuras - Experiencia en el manejo avanzado de aplicaciones informáticas de dibujo y tratamiento de imágenes, especialmente Autocad. - Experiencia en la elaboración de informes técnicos de patología. 	<ul style="list-style-type: none"> - Topografía - Autocad - Inglés. 	
51	Laboratorio de Geotecnia Coordinador Programa Técnico-Científico	1	Madrid	27	11.841,18	A	AE	EX11		<ul style="list-style-type: none"> - Dirección de estudios geotécnicos relacionados con el proyecto, construcción y mantenimiento de obras hidráulicas, portuarias, obras lineales y cimentaciones de edificios. - Dirección de estudios relacionados con la mecánica de rocas. - Coordinación de grupos de trabajo encargados de realizar estudios geotécnicos, así como de elaborar y revisar manuales, normas etc. 	<p>Experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicaciones geotécnicas en obras hidráulicas, portuarias, obras lineales y cimentaciones. - Realización de estudios de cimentaciones especiales, patologías de cimentación, tratamientos del terreno. - Conocimiento de mecánica de rocas. <p>Realización de estudios específicos de mecánica de rocas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actividades de coordinación y dirección de trabajos. - Pertenencia a comités de organización. <p>Experiencia en comités y grupos de trabajo nacionales e internacionales en materias relacionadas con Mecánica de Suelos y Mecánica de Rocas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Cursos en materias de mecánica del suelo y de las rocas: cimentaciones, taludes; túneles, estructuras de tierra, patología geotécnica, geotecnia de obras lineales, reconocimiento geotécnico. 	

Nº de Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
52	Centro de Estudios Históricos de Obras Públicas y Urbanismo (CEHOPU) Jefe de Sección N-24	2	Madrid	24	4.935,44	AB	AE	EX11		<ul style="list-style-type: none"> - Realización de estudios relativos a la historia y el patrimonio de las obras públicas, el urbanismo y el medio natural asociado. - Desarrollo de actividades encaminadas a la difusión y divulgación de la historia y el patrimonio de las obras públicas. - Preparación de contratos y convenios de colaboración, protocolos, etc. Con empresas e instituciones para el desarrollo de las actividades del Centro. 	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento y experiencia en organización, coordinación, preparación de contenidos, de contratos y convenios de colaboración con otras instituciones, para la realización de exposiciones de nueva creación o itinerantes, relacionadas con la historia y el patrimonio de las obras públicas y el medio natural asociado. - Experiencia en la coordinación y preparación de convenios y contratos de colaboración para la realización de proyectos de investigación y de edición de publicaciones relacionados con la historia y el patrimonio de las obras públicas y el medio natural asociado.. - Experiencia en difusión del conocimiento en materias relacionadas con la historia y el patrimonio de las obras públicas: publicación de artículos, ponencias en congresos, comunicaciones así como la organización de congresos, seminarios, etc. - Titulación: Diplomatura o Licenciatura en especialidades relativas a Historia o Historia del Arte 	<ul style="list-style-type: none"> - Cursos relacionados con la historia y el patrimonio de las obras públicas. 	Memoria

Nº de Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
53	<p>SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTES</p> <p>DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE</p> <p>Subdirección General de Coordinación y Gestión Administrativa</p> <p>Jefe Servicio Prevención B</p>	1	Madrid	26	10.346,64	AB	AE	EX19	<p>Titulación Universitaria de Primer o Segundo Ciclo</p> <p>Observ. TPS</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Dirigir y coordinar el Servicio de Prevención, asignando tareas y funciones y estableciendo prioridades de actuación en todas las unidades de la Dirección General de la Marina Mercante (Servicios Centrales y Periféricos) - El diseño y aplicación de los planes y programas de actuación preventiva. - La evaluación de los factores de riesgo que puedan afectar a la seguridad y la salud de los trabajadores en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. - La determinación de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas adecuadas y la vigilancia de su eficacia. - Planificar, y en su caso, realizar, la información y formación de los trabajadores en materias de prevención de riesgos laborales. - La prestación de los primeros auxilios. - Dirección, supervisión y/o realización de planes de emergencia. - La vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con los riesgos derivados del trabajo. - Promover, con carácter general, la prevención de Riesgos Laborales en todos los Centros de la Dirección General. - Cualquier otra actividad relacionada con la Prevención de Riesgos Laborales que le encargue la Subdirección General. 	<ul style="list-style-type: none"> - Disponer de las especialidades de Seguridad del Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología aplicada. - Experiencia en organización y dirección de equipos de trabajo relacionados con la Prevención de Riesgos laborales. - Experiencia en la elaboración de proyectos y planes de actuación en materia de Prevención de Riesgos Laborales, así como en su desarrollo e implantación. - Experiencia en la evaluación de Riesgos Laborales y Planes de Prevención de Riesgos Laborales. - Experiencia en la elaboración y puesta en marcha de planes de formación en el área de Prevención de Riesgos Laborales, así como en la difusión de la actividad preventiva en las organizaciones. - Experiencia o conocimientos de la actividad desarrollada por la Administración Marítima. - Conocimientos de Ofimática (Word, EXCEL, ACCESS) 	<ul style="list-style-type: none"> - Relacionados con la Prevención de Riesgos Laborales impartidos por Centros homologados (Sistema de gestión de prevención de riesgos laborales, auditorías en dichos sistemas, etc). 	Entrevista

Nº de Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
54	DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL Subdirección General de Explotación del Transporte Aéreo Jefe Servicio Permisos Comerciales Tráfico Aéreo	1	Madrid	26	9.260,86	AB	AE	EX25		<ul style="list-style-type: none"> - Dirigir y coordinar el análisis de la adecuación jurídica de los requisitos exigidos para la acreditación de compañías aéreas extranjeras y el seguimiento del cumplimiento de lo establecido en las normas específicas aplicables. - Dirigir y coordinar el análisis, valoración y seguimiento de los programas operativos y planes estratégicos presentados por las compañías aéreas nacionales, comunitarias y de terceros países con el objetivo de determinar las propuestas de actuación. - Dirigir y coordinar el estudio análisis y seguimiento de la evolución de los distintos mercados de tráfico aéreo y definir propuestas de actuación. - Dirigir y coordinar el desarrollo e implantación de la informatización de la tramitación de expedientes competencia del Servicio. - Dirigir y coordinar la elaboración de informes relacionados con las competencias del Servicio a partir de las bases de datos de AENA (ESTOP, GESLOT). <ul style="list-style-type: none"> - Administración de la base de datos de compañías aéreas acreditadas. - Relaciones con las compañías aéreas españolas y extranjeras sobre asuntos de la competencia del Servicio 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en el análisis de la adecuación jurídica de los requisitos exigidos para la acreditación de compañías aéreas extranjeras y en el seguimiento del cumplimiento de lo establecido en las normas específicas aplicables. - Experiencia en el análisis, valoración y seguimiento de los programas operativos y planes estratégicos presentados por las compañías aéreas nacionales, comunitarias y de terceros países con el objetivo de determinar las propuestas de actuación. - Experiencia en el desarrollo e implantación de nuevas tecnologías en el ámbito de la Administración. - Experiencia en la elaboración de informes relacionados con las competencias del Servicio a partir de las bases de datos de AENA (ESTOP, GESLOT) <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en la Administración de la base de datos de compañías aéreas acreditadas y en la tramitación informatizada de expedientes administrativos competencia del Servicio. - Experiencia en relaciones con las compañías aéreas españolas y extranjeras sobre asuntos de la competencia del Servicio. - Diplomado en Derecho. - Conocimiento medio-alto de inglés. 	<ul style="list-style-type: none"> - Información administrativa. - Régimen jurídico y procedimiento administrativo común - La actividad administrativa: análisis de casos prácticos. - La elaboración de informes y normas - Técnicas de redacción de escritos. - Principales áreas de actuación de las A.A.P.P. para la Sociedad de la Información. - Cursos de informática: Word, Excel y Access. 	

Nº de Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
55	<p>Subdirección General de Sistemas de Navegación Aérea y Aeroportuarios</p> <p>Jefe Sección Planeamiento y Programación</p>	1	Madrid	24	4.935,44	AB	AE	EX25		<ul style="list-style-type: none"> - Analizar, informar y tramitar las autorizaciones en materia de servidumbres aeronáuticas. - Control e inspección de la inclusión de las servidumbres aeronáuticas en los planeamientos urbanísticos de los municipios afectados por dichas servidumbres. - Control e inspección de las autorizaciones en materias de servidumbres aeronáuticas. - Tramitación denuncias en materias de servidumbres aeronáuticas. - Expedientes sancionadores. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en Planificación Aeroportuaria. - Conocimientos en legislación y procedimientos de tramitación en materia de servidumbres aeronáuticas. - Conocimiento del sistema aeroportuario y de su problemática de forma que le permitan afrontar la elaboración de respuesta a cuestiones en materia de servidumbres aeronáuticas. - Conocimiento de la legislación de servidumbres aeronáuticas y su compatibilidad con el planeamiento aeroportuario. - Conocimiento de la labor de control y de inspección en relación con la inclusión y conservación de las servidumbres aeronáuticas en los planeamientos urbanos de las áreas afectas por dichas servidumbres. - Conocimientos en sistemas de coordenadas geográficas WGS-84 y ED-50 	<ul style="list-style-type: none"> - Inspección en materia aeronáutica - Derecho sancionador aeronáutico. - Aplicaciones informáticas: CAD y Microstation - Cartografía Aeronáutica. 	
	<u>SUBSECRETARIA</u>												
56	<p>Subdirección General de Recursos Humanos</p> <p>Director CEI</p>	1	Madrid	26	9.260,86	AB	AE	EX16		<p>Ejercer en el ámbito del Centro de Educación Infantil las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Organización y gestión de su funcionamiento general - Dirección psicopedagógica - Dirección de personal - Participación en sus Órganos de Dirección, Gestión y Administración. - Gestión del funcionamiento de las instalaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciatura en Pedagogía, Psicología o Psicopedagogía - Experiencia en dirección y gestión de Centros de Educación Infantil. - Experiencia en organización y dirección de equipos de trabajo con funciones educativas. - Experiencia en dirección psicopedagógica en Primer Ciclo de Educación Infantil. - Experiencia en participación en Organos de Dirección de Centro de Educación Infantil 	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión de personal laboral - Informática de Gestión. 	

Nº de Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
57	Inspección General del Departamento Analista en Control de Gestión	1	Madrid	26	9.260,86	AB	AE	EX11		Gestión y mantenimiento del sistema de actuación y de explotación de la información de la Inspección General, en entorno Windows, en relación con: a) Inspección de funcionamiento y de contratación de los Servicios. b) Expedientes informativos, informaciones reservadas y auditorías. c) Inspección de la obra pública a través de informes sobre modificaciones contractuales, obras complementarias, obras de emergencia, recepciones y seguimientos específicos de contratos de obras. d) comisiones de servicio e indemnizaciones correspondientes. e) Registro voluntario de Licitadores.	- Conocimientos y experiencia en la aplicación de la legislación de la contratación de obras públicas o de servicios relacionados. - Experiencia en la dirección de obras. - Experiencia en la supervisión de proyectos de obras y sus incidencias (modificaciones y obras complementarias) - Experiencia en el seguimiento y control de contratos de obras	- Organización del trabajo - Contratación administrativa y, en especial, de la obra pública. - Expropiación forzosa - Gestión presupuestaria - Cursos de Access, Excel, Harvard Graphies, Autocad, Powerpoint y Word.	Memoria
58	Subdirección General de Gestión de Ayudas, Subvenciones y Proyectos Jefe Servicio	1	Madrid	26	9.260,86	AB	AE	EX11		- Coordinación, supervisión y desarrollo de procedimientos administrativos y de gestión de ayudas de I+D+I - Revisión, tramitación y seguimiento administrativo y económico de expedientes de subvenciones y ayudas de la I+D+I - Coordinación y gestión de los archivos informáticos de datos relativos a proyectos de I+D+I en ejecución. - Tramitación y elaboración de informes en recursos contenciosos-administrativos y reclamaciones económico-administrativas relacionados con las ayudas de I+D+I y subvenciones. - Gestión relativa a la protección de datos de las subvenciones y ayudas en las que es competente la Subdirección General y su inclusión en las correspondientes Ordenes Ministeriales de creación o modificación de los ficheros automatizados de datos del Ministerio. - Redacción y tramitación de informes sobre expedientes de procedimientos de reintegro de ayudas y subvenciones. - Apoyo jurídico en la elaboración de las bases reguladoras y convocatoria de las ayudas de I+D+I y en otras materias relacionadas con esta Subdirección.	- Licenciado en Derecho - Conocimientos de ofimática a nivel de usuario (Word, Access) - Conocimiento de legislación sobre subvenciones, régimen jurídico, contratación y gestión presupuestaria. - Experiencia en tramitación, gestión y seguimiento de expedientes administrativos relativos a ayudas de I+D+I.	- Curso de gestión económica y presupuestaria. - Curso de derecho comunitario - Curso de Access - Curso de contratación en la Administración Pública.	

Nº de Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
59	SECRETARIA GENERAL TECNICA Subdirección General de Recursos Director de Programa	1	Madrid	26	9.260,86	AB	AE	EX11	Licenciado en Derecho/- Diplomado Universitario en Derecho Según Ley 30/84 (D.T.5)	- Estudio y elaboración de propuestas de resolución de recursos administrativos, reclamaciones previas a la vía judicial y expedientes de revisión de actos administrativos, interpuestos en las materias propias de a competencia del Departamento.	- Experiencia en las funciones descritas. - Conocimientos y experiencia en elaboración de informes y propuestas de resolución de contenido jurídico. - Conocimiento y experiencia en informática, ofimática y bases de datos jurídicos.	- Curso de redacción de informes - Curso de Ley de Expropiación Forzosa. - Curso avanzado de Procedimiento Administrativo	
60	DEL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL Secretaría General Jefe Servicio Presupuestos y Programación	1	Madrid	26	9.260,86	AB	AE	EX11		- Contabilidad y seguimiento de la ejecución presupuestaria - Supervisión, seguimiento y control del sistema de anticipos de caja fija y pagos a justificar así como de las cajas periféricas. - Coordinación de la tramitación, liquidación y control de las comisiones de servicio - Tratamiento informático de la ejecución del gasto con las aplicaciones SOROLLA, TESEONET, CINCONET, SIC-2 Ministerios, CIBI, así como con las aplicaciones específicas de la Dirección general del IGN. - Confección del anteproyecto del presupuesto de la D.G. del IGN y escenarios presupuestarios plurianuales. - Coordinación del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la D.G. del IGN - Apoyo técnico en la preparación, control, seguimiento y justificación de expedientes administrativos con cargo a los capítulos 2 y 4.	- Conocimientos avanzados en contabilidad presupuestaria, gestión económica, normativa presupuestaria, contratación administrativa, subvenciones y aplicaciones informáticas específicas, especialmente de la aplicación SOROLLA, así como conocimientos de CIBI - Experiencia en la realización de consultas del seguimiento de la ejecución presupuestaria con CINCONet, SIC-2 Ministerios, SOROLLA y las aplicaciones específicas de la D.G. del IGN. - Experiencia acreditada en examen de gastos financieros, verificación de fondos de la Unión Europea, comprobación del cumplimiento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, evaluación del grado de realización de actuaciones previstas y bases de datos, Microsoft Word y Microsoft Access.	- Contratación administrativa - Contratos de Gestión de Servicios Públicos, Sum, consultoría y Asistencia, Servicios y Concesión de obra pública. - Ley General de Subvenciones - Aplicación Sorolla - Gestión Económica y Presupuestaria - Aplicación TESEONET - Ley General Tributaria.	

Nº de Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nivel	Complemento específico anual (en €)	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos	Memoria / Entrevista
61	Subdirección General de Astronomía, Geodesia y Geofísica Jefe Servicio Datos Sísmicos	1	Madrid	26	10.346,64	A	AE	EX11		<p>- Coordinación del grupo de trabajo de control y mantenimiento de estaciones sísmicas de la RSN</p> <p>- Elaboración y seguimiento de los proyectos de instalación de estaciones sísmicas.</p> <p>- Estudio de nueva instrumentación sísmica y de los sistemas de transmisión de datos a implementar en la RSN</p> <p>- Responsabilidad sobre el control de calidad de la instrumentación sísmica de la RSN; de su calibración y funcionamiento.</p> <p>- Responsabilidad sobre la optimización de los parámetros de cálculo automático para los programas informáticos de detección y alerta de la RSN.</p>	<p>- Conocimientos en comunicación de información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones por medio de TESEONET.</p> <p>- Experiencia en la confección del anteproyecto de PGE y de los Escenarios Presupuestarios.</p> <p>- Experiencia en funciones de Habilitación.</p> <p>- Experiencia en la coordinación de cajas pagadoras periféricas.</p> <p>- Experiencia en la implantación de tasas tributarias.</p> <p>- Experiencia en la preparación y presentación telemática de declaraciones tributarias de Administraciones Públicas.</p> <p>- Experiencia en la gestión tributaria de adquisiciones intracomunitarias y representación de las Administraciones Públicas en procedimientos tributarios.</p> <p>- Experiencia en la tramitación aduanera de envíos con origen o destino fuera de la UE.</p>	<p>- Formación en software de bases de datos relacionales (ORACLE)</p> <p>- Instrumentación científica</p> <p>- Lenguajes de programación orientada a objetos (C++, Java).</p>	

Claves:

AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

A1: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y AUTONÓMICA

EX19: TODOS LOS CUERPOS Y ESCALAS, EXCEPTO LOS CÓDIGOS 12, 13, 14, 15, 16, 17 Y PERSONAL ESTATUTARIO S.S. DE LA RESOLUCIÓN CONJUNTA DE 6 DE FEBRERO DE 1989 DE LAS SECRETARÍAS DE ESTADO DE HACIENDA Y PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

EX16: TODOS LOS CUERPOS Y ESCALAS, EXCEPTO EL CÓDIGO 16 (SECTOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS), DE LA RESOLUCIÓN CONJUNTA DE 6 DE FEBRERO DE 1989 DE LAS SECRETARÍAS DE ESTADO DE HACIENDA Y PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

EX11: TODOS LOS CUERPOS Y ESCALAS, EXCEPTO LOS CÓDIGOS 12, 13, 14, 15, 16 Y 17 DE LA RESOLUCIÓN CONJUNTA DE 6 DE FEBRERO DE 1989 DE LAS SECRETARÍAS DE ESTADO DE HACIENDA Y PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

EX25: TODOS LOS CUERPOS Y ESCALAS, EXCEPTO LOS CÓDIGOS 12, 13, 14, 15 Y 16 DE LA RESOLUCIÓN CONJUNTA DE 6 DE FEBRERO DE 1989 DE LAS SECRETARÍAS DE ESTADO DE HACIENDA Y PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Observaciones:

TPS: Especialista de Nivel Superior en Prevención de Riesgos Laborales, al menos en dos de las especialidades de Medicina en el Trabajo, Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología Aplicada"

ANEXO II

D.Ñña:.....
 CARGO:.....**CERTIFICO:**
 Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre:	D.N.I.....
Cuerpo o Escala:	Grupo: N° R.P.:
Administración a la que pertenece (1):	Titulaciones Académicas: (2).....

2. SITUACION ADMINISTRATIVA

<input type="checkbox"/> Servicio activo	<input type="checkbox"/> Servicios Especiales	<input type="checkbox"/> Servicios Comunidades Autónomas	<input type="checkbox"/> Suspensión firme de funciones
Fecha traslado:		Fecha terminación período de suspensión:	
<input type="checkbox"/> Excedencia voluntaria Art.29.3.Ap. _____ Ley 30/84	<input type="checkbox"/> Excedencia por cuidado de familiares,		
Fecha cese servicio activo:	Toma posesión último destino definitivo:		
	Fecha cese servicio activo:		
<input type="checkbox"/> Otras situaciones:	<input type="checkbox"/> Excedencia voluntaria por agrupación familiar,		
	Art. 17 R.D. 365/1995:		
	Fecha cese servicio activo:		

3. DESTINO

3.1. DESTINO DEFINITIVO (3)	
Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Delegación o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local:	
.....	
Denominación del puesto:.....	
Municipio:	Fecha toma posesión: Nivel del puesto:
3.2. DESTINO PROVISIONAL (4)	
a) Comisión de servicios en: (5)..... Denominación del puesto:	
Municipio:	Fecha toma posesión: Nivel del puesto:
b) Reingreso con carácter provisional en.....	
Municipio:	Fecha toma posesión: Nivel del puesto:
c) Supuestos previstos en el art. 63 del R.D. 364/1995: <input type="checkbox"/> Por cese o remoción del puesto <input type="checkbox"/> Por supresión del puesto	
Municipio:	Fecha toma posesión: Nivel del puesto:

4. MERITOS (6)

4.1. Grado personal:		Fecha consolidación: (7).....	
4.2. Puestos desempeñados excluido el destino actual: (8)			
			TIEMPO
DENOMINACION	SUBDIR. GRAL. O UNIDAD ASIMILADA	CENTRO DIRECTIVO	NIVEL C.D. (Años, meses, días)
.....
.....
4.3. Cursos superados y que guarden relación con el puesto o puestos solicitados, exigidos en la convocatoria:			
CURSO	CENTRO	
.....	
4.4. Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autónoma o Local.			
ADMINISTRACION	CUERPO O ESCALA	GRUPO	AÑOS MESES DIAS
.....
.....
Total años de servicios : (9)			

CERTIFICACION que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por de fecha..... B.O.E.

OBSERVACIONES AL DORSO: SI NO

(Lugar, fecha, firma y sello)

Observaciones: (10)

(Firma y sello)

INSTRUCCIONES:

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:
C - Administración del Estado
A - Autonómica
L - Local
S - Seguridad Social
- (2) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente
- (3) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso
- (4) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios y los previstos en el artículo 63 del Reglamento aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. de 10 de abril).
- (5) Si se desempeña un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.
- (6) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (7) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.
- (8) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (9) Antigüedad referida a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.
- (10) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

ANEXO III

Solicitud de participación en el concurso específico (REF^a FE10/07) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Fomento convocado por Orden de _____ (B.O.E. _____).

DATOS PERSONALES

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento		D.N.I.		Dirección correo electrónico	
Teléfonos de contacto		Domicilio (Calle o plaza y número)		Código Postal	
Domicilio (Nación, provincia, localidad)		Solicitud condicionada (Base Tercera.4)		Se acoge a la Base Segunda punto 1.5 (Méritos referidos a la conciliación de la vida personal y familiar) Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		Cónyuge funcionario <input type="checkbox"/>		¿ Alguna discapacidad? (Base Primera.2)	
Cuidado hijos o familiar <input type="checkbox"/>		Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>			

DATOS PROFESIONALES

Número Registro Personal	Cuerpo o Escala	Grupo
Situación administrativa actual: Activo <input type="checkbox"/> Servicio en Comunidades Autónomas <input type="checkbox"/> Otras: _____		
El destino actual lo ocupa con carácter: Definitivo <input type="checkbox"/> Provisional <input type="checkbox"/> En comisión de servicios <input type="checkbox"/>		
Ministerio / Comunidad Autónoma	Centro Directivo u Organismo	Subdirección General o Unidad
Denominación del puesto de trabajo que ocupa	Provincia	Localidad

PUESTOS/S SOLICITADO/S:

Nº Preferencia	Nº Orden conv.	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel	Complemento específico	Localidad
1						
2						
3						
4						
5						

(En caso necesario se continuará en el la Hoja nº 2 del mismo Anexo III)

Declaro bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puesto/s que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente anexo son ciertos.

En a de de (Firma)

SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO. Subdirección General De Recursos Humanos.
Pº Castellana, 67 (Nuevos Ministerios)- 28071- MADRID

ANEXO III (Hoja 2)**(Sólo se cumplimentará si se solicitan mas puestos de los indicados en la Hoja 1.)**

APELLIDOS

NOMBRE

Firma del candidato:

--

PUESTOS/S SOLICITADO/S:

Nº Prefe- rencia	Nº Orden conv.	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel	Complemento específico	Localidad
6						

ANEXO IV

Hoja nº:

CONCURSO CONVOCADO POR ORDEN DE (BOE de)

APELLIDOS

NOMBRE N.º.R.P.

Vacantes solicitadas		Méritos específicos alegados (1)	Especificación de cursos, diplomas, publicaciones, etc.
Orden preferencia	Nº orden conv.		

(1) Deben relacionarse de modo ordenado los méritos alegados para cada uno de los puestos solicitados.

- Esta especificación no exime de la presentación de la pertinente documentación, sin la cual no se procederá a su valoración.

- Los requisitos y méritos que se invoquen deberán estar referidos a la fecha del plazo de presentación de solicitudes.

En a de de
(Lugar, fecha y firma)

ANEXO IV (Hoja 2)

Hoja nº:

CONCURSO CONVOCADO POR ORDEN DE (BOE de)

APELLIDOS

NOMBRE N.º.R.P.

Vacantes solicitadas		Cursos realizados o impartidos, en relación con el contenido del puesto, de acuerdo con lo establecido por la base segunda 1.3
Orden preferencia	Nº orden conv.	

- Esta especificación no exime de la presentación de la pertinente documentación, sin la cual no se procederá a su valoración.

ANEXO V**CERTIFICADO DE GRADO CONSOLIDADO**

D./DÑA.

CARGO :

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro,

D./DÑA.

N.R.P.: _____, funcionario del Cuerpo/Escala _____ con fecha, _____, ha consolidado el grado personal _____, encontrándose el reconocimiento del mismo en tramitación.

Para que conste, y surta los efectos oportunos ante el Ministerio de Fomento, firmo la presente certificación en _____, a ____ de _____ de dos mil siete.